Envigado, 25 de agosto de 2023

Señor
BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ
Alcalde del Municipio de Envigado

Asunto: **Solicitud de terminación bilateral del contrato No. ENV-19-25-1131-23_2**

Cordial Saludo,

Nosotros la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, nos dirigimos a usted con el fin de manifestarle nuestra solicitud de terminación de manera bilateral el contrato No. ENV-19-25-1131-23_2 celebrado con el Municipio de Envigado, bajo la modalidad de régimen especial con oferta; Seguidamente exponemos los motivos que justifican dicha solicitud.

Que, el día 08 de agosto de 2023, la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado presento propuesta económica en el proceso de contratación No. ENV-19-25-1131-23_2 bajo la modalidad de régimen especial con oferta, el cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO"* . Teniendo por valor total la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 337.886.590)

Que, el presente proceso tenía como requisito contar con un equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación, para la ejecución del convenio:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la biblioteca. Coordinar y supervisar las actividades y los servicios de las Biblioteca.
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Provisión, organización y transformación de información en datos que permitan soporte a la toma de decisiones. Velar por la actualización de las colecciones Bibliograficas. Promover políticas en cuanto a la selección, adquisición y descarte del material bibliográfico.
1	Licenciada en educación	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Colaboración operativa para el adecuado funcionamiento de la biblioteca como préstamo y organización de material. Establecer políticas y campañas dirigidas al buen uso y aprovechamiento de la colección Bibliográfica. Formar a los usuarios en el manejo y uso de las colecciones y las bases de datos.

[1] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Psicología.	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Elaborar programas y políticas tendientes a la atención de personas en situación de discapacidad. Coordinar las actividades de la Sala de discapacidad. Instruir en el manejo de las tecnologías adaptadas para las diferentes discapacidades.
1	Bachiller	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Colaboración operativa para el adecuado funcionamiento de la biblioteca como préstamo y organización de material. Colaboración en los diferentes programas y servicios de la Biblioteca. Atención de usuarios en las diferentes salas: dependiendo de su demanda.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Licenciado en educación.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala Infantil y Juvenil. Desarrollar políticas y actividades de promoción y Fomento a la Lectura. Ejecutar las actividades programas en la Sala Infantil y Juvenil.
1	Profesional en comunicación social.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala TIC. Promover talleres en el manejo de las Tecnologías de la Información. Asesora a los usuarios en las necesidades informáticas que se requieran.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, nosotros la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, dada su naturaleza contábamos al momento de la presentación de la presente propuesta y la firma de este contrato con este personal requerido.

Que, desde el 23 de agosto de 2023 la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, vine teniendo una renuncia masiva del personal, entre ellos perfiles como:

- Licenciados en educación
- Profesionales en Bibliotecología

- Profesionales en Psicología.
- Profesionales en comunicación social.

Conforme a lo anterior dicha situación podría genera dificultad para una correcta ejecución del convenio dado que la contratación de este personal podría demorar aproximadamente entre 45 a 60 días hábiles toda vez que, en el mercado laboral estos perfiles son escasos y adicional conlleva a una capacitación extensa, llevándonos a afectar la ejecución del presente contrato y por consiguientes la prestación del servicio a la comunidad Envigadeña. La Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado pone a su consideración la terminación bilateral de presente contrato y así no afectar el servicio a prestar, adicionalmente las actividades no han iniciado ni se ha ejecutado fáctica o financieramente el presupuesto comprometido.

Atentamente,

LEONCIO DE JESUS OQUENDO MEJIA
Representante legal de Sociedad De Mejoras Publicas De Envigado.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

PARA: Alcalde Municipal

FECHA: 28 de agosto de 2023

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONVENIO No.: ENV-19-25-1131-23_2

FECHA DEL CONVENIO: 14 de agosto de 2023

ASOCIADO: Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado

IDENTIFICACIÓN ASOCIADO: 890.908.387-2

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO"

VALOR DEL CONVENIO:

- **Aportes del Municipio:** $300.702.390
- **Aportes de Asociado:** $37.184.200

VALOR ADICION: N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $337.886.590
FECHA DE ADICIÓN: N/A
FECHA DE INICIO[1]: N/A

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO CUARENTA Y UN (141) DÍAS, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá 29 de diciembre de 2023

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Tener presente las observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

N/A

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

N/A

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

N/A

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

N/A

2.7 Seguimiento jurídico

N/A

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[4]:

N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[5]
Por medio de oficio del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Representante Legal de la Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado remitido al Alcalde Municipal, en el cual manifestaba unos inconvenientes presentados para dar inicio a la ejecución del convenio, en el cual manifiesta:

Nosotros la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, nos dirigimos a usted con el fin de manifestarle nuestra solicitud de terminación de manera bilateral el contrato No. ENV-19-25-1131-23_2 celebrado con el Municipio de Envigado, bajo la modalidad de régimen especial con oferta; Seguidamente exponemos los motivos que justifican dicha solicitud.

Que, el día 08 de agosto de 2023, la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado presento propuesta económica en el proceso de contratación No. ENV-19-25-1131-23_2 bajo la modalidad de régimen especial con oferta, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO" . Teniendo por valor total la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 337.886.590)

Que, el presente proceso tenía como requisito contar con un equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación, para la ejecución del convenio:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[6]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la biblioteca. Coordinar y supervisar las actividades y los servicios de las Biblioteca.

[4] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[5] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

[6] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[6]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Provisión, organización y transformación de información en datos que permitan soporte a la toma de decisiones. Velar por la actualización de las colecciones Bibliográficas. Promover políticas en cuanto a la selección, adquisición y descarte del material bibliográfico.
1	Licenciada en educación	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Colaboración operativa para el adecuado funcionamiento de la biblioteca como préstamo y organización de material. Establecer políticas y campañas dirigidas al buen uso y aprovechamiento de la colección Bibliográfica. Formar a los usuarios en el manejo y uso de las colecciones y las bases de datos.
1	Profesional en Psicología.	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Elaborar programas y políticas tendientes a la atención de personas en situación de discapacidad. Coordinar las actividades de la Sala de discapacidad. Instruir en el manejo de las tecnologías adaptadas para las diferentes discapacidades.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[6]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Bachiller	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Colaboración operativa para el adecuado funcionamiento de la biblioteca como préstamo y organización de material. Colaboración en los diferentes programas y servicios de la Biblioteca. Atención de usuarios en las diferentes salas: dependiendo de su demanda.
1	Licenciado en educación.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala Infantil y Juvenil. Desarrollar políticas y actividades de promoción y Fomento a la Lectura. Ejecutar las actividades programas en la Sala Infantil y Juvenil.
1	Profesional en comunicación social.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala TIC. Promover talleres en el manejo de las Tecnologías de la Información. Asesora a los usuarios en las necesidades informáticas que se requieran.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, dada su naturaleza contábamos al momento de la presentación de la presente propuesta y la firma de este contrato con este personal requerido.

Que, desde el 23 de agosto de 2023 la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, vine teniendo una renuncia masiva del personal, entre ellos perfiles como:

- *Licenciados en educación*
- *Profesionales en Bibliotecología*
- *Profesionales en Psicología.*
- *Profesionales en comunicación social.*

Conforme a lo anterior dicha situación podría genera dificultad para una correcta ejecución del convenio dado que la contratación de este personal podría demorar aproximadamente entre 45 a 60 días hábiles toda vez que, en el mercado laboral estos perfiles son escasos y adicional conlleva a una capacitación extensa, llevándonos a afectar la ejecución del presente contrato y por consiguientes la prestación del servicio a la comunidad Envigadeña. La Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado pone a su consideración la terminación bilateral de presente contrato y así no afectar el servicio a prestar adicionalmente las actividades no han iniciado ni se ha ejecutado fáctica o financieramente el presupuesto comprometido.

2.10 Concepto de supervisión:

De conformidad con lo solicitado por el Representante Legal del Asociado y en uso de la prerrogativa establecida en el parágrafo segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la solicitud de finalizar de manera bilateral el Convenio de Asociación No. ENV-19-25-1131-23_2, con el ánimo de verificar la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de selección contractual y así no afectar los servicios a la comunidad ofrecidos por el Municipio de Envigado, máxime que no se han ejecutado actividades del mismo y el presupuesto comprometido en RDP no se ha ejecutado.

2.10.1 Requerimientos: N/A

.10.2 Recibido a satisfacción: N/A

3 Documentos anexos: N/A

FIRMA

JOHN ALEJANDRO RICAURTE CARTAGENA
Supervisor

VISTO BUENO

GABRIEL CAMILO RODRIGUEZ ZAPATA
Secretario de Cultura

Envigado Ciudad del Aprendizaje unesco

Envigado, 28 de agosto de 2023

Señor
Leoncio de Jesús Oquendo Mejia
Representante Legal
Sociedad de Mejoras Públicas de Envigado
Carrera 42 No. 35 Sur 62
Envigado

Asunto: Aceptación solicitud de terminación del convenio de asociación

Reciba un cordial saludo:

Conforme a los solicitud recibida el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual solicita la terminación bilateral del Convenio de Asociación No. ENV-19-25-1131-23_2, el cual tiene por objeto *Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO,* nos permitimos manifestar lo siguiente:

Con base en las prerrogativas establecidas en el parágrafo segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y con el ánimo de no afectar los servicios ofrecidos a la comunidad envigado, de la manera más atenta, el municipio de Envigado acepta su solicitud de realizar la terminación bilateral del Convenio de Asociación referenciado.

Cordialmente,

Braulio Alonso Espinosa Márquez
Alcalde Municipio de Envigado

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
John Alejandro Ricaurte Cartagena	Gabriel Camilo Rodríguez Zapata	Gabriel Camilo Rodríguez Zapata
Supervisor	Secretario de Despacho	Secretario de Despacho
Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura	Secretaria de Cultura
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"		

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO Nro.	ENV-19-25-1131-23_2
MODALIDAD SELECCIÓN	Convenio de asociación
CAUSAL	Régimen especial con oferta
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT 8909083872
APORTES DEL MUNICIPIO	$300.702.390
APORTES DEL ASOCIADO	$ 37.184.200
TOTAL DEL CONVENIO	$337.886.590

Entre los suscritos a saber: **BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.566.018, quien actúa en su condición de Alcalde del Municipio de envigado, elegido por voto popular en los comicios electorales del día 29 del mes de octubre del 2019 y posicionado en acta 001 del 29 de diciembre del 2019, debidamente facultado para para Contratar conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y quien para los efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO DE ENVIGADO** de una parte, y de otra, **LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ENVIGADO** representado legalmente por el señor Leoncio de Jesús Oquendo Mejía con Cedula de Ciudadanía No. 8.253.363, identificado con la cédula de ciudadanía Nº C.C. 1037575933, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presenta acta de terminación bilateral, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El **MUNICIPIO DE ENVIGADO** y el señor **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios, bajo la causal de régimen especial con oferta No ENV-19-25-1131-23_2, el día 14 de agosto de 2023 a través de la plataforma de SECOP II.

2. El plazo inicial para la ejecución del objeto contractual fue de 141 días contados a partir del

inicio en la plataforma secop II, sin superar la vigencia fiscal del 2023.

3. El día 25 de agosto de 2023, el citado contratista presentó solicitud de terminación bilateral del contrato que venía ejecutando, sustentando que:

Que, el presente proceso tenía como requisito contar con un equipo misional, técnico y administrativo mínimo requerido a continuación, para la ejecución del convenio:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la biblioteca. Coordinar y supervisar las actividades y los servicios de las Biblioteca.
1	Profesional en Bibliotecología	8 horas /día	36 meses de experiencia laboral	Provisión, organización y transformación de información en datos que permitan soporte a la toma de decisiones. Velar por la actualización de las colecciones Bibliográficas. Promover políticas en cuanto a la selección, adquisición y descarte del material bibliográfico.

[1] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[1]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Licenciado en educación.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala Infantil y Juvenil. Desarrollar políticas y actividades de promoción y Fomento a la Lectura. Ejecutar las actividades programas en la Sala Infantil y Juvenil.
1	Profesional en comunicación social.	8 horas /día	12 meses de experiencia laboral	Desarrollo de políticas dirigidas a la satisfacción de las necesidades de atención de los usuarios de la Sala TIC. Promover talleres en el manejo de las Tecnologías de la Información. Asesora a los usuarios en las necesidades informáticas que se requieran.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, dada su naturaleza contába al momento de la presentación de la presente propuesta y la firma de este contrato con este personal requerido.

Que, desde el 23 de agosto de 2023 la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, vine teniendo una renuncia masiva del personal, entre ellos perfiles como:

- Licenciados en educación
- Profesionales en Bibliotecología
- Profesionales en Psicología.

- Profesionales en comunicación social.

Conforme a lo anterior dicha situación podría genera dificultad para una correcta ejecución del convenio dado que la contratación de este personal podría demorar aproximadamente entre 45 a 60 días hábiles, llevando consigo una afectación a la ejecución del presente contrato y por consiguientes la prestación del servicio a la comunidad Envigadeña. Por lo que la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado pone a consideración la terminación bilateral de presente contrato y así no afectar el servicio a prestar, principalmente porque dichas actividades no se han iniciado ni el presupuesto comprometido se ha ejecutado fáctica o financieramente.

4. Que mediante informe de supervisión el señor John Alejandro Ricaurte Cartagena manifiesta que:

"Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, dada su naturaleza contaba al momento de la presentación de la presente propuesta y la firma de este contrato con este personal requerido.

Que, desde el 23 de agosto de 2023 la Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado, vine teniendo una renuncia masiva del personal, entre ellos perfiles como:

- *Licenciados en educación*
- *Profesionales en Bibliotecología*
- *Profesionales en Psicología.*
- *Profesionales en comunicación social.*

Conforme a lo anterior dicha situación podría genera dificultad para una correcta ejecución del convenio dado que la contratación de este personal podría demorar aproximadamente entre 45 a 60 días hábiles toda vez que, en el mercado laboral estos perfiles son escasos y adicional conlleva a una capacitación extensa, propiciando una afectación a la ejecución del presente contrato y por consiguientes la prestación del servicio a la comunidad Envigadeña. La Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado pone a consideración la terminación bilateral de presente contrato y así no afectar el servicio a prestar.

De conformidad con lo solicitado por el Representante Legal del Asociado y en uso de la prerrogativa establecida en el parágrafo segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la solicitud de finalizar de manera bilateral el Convenio de Asociación No. ENV-19-25-1131-23_2, con el ánimo de verificar la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de selección contractual y así no afectar los servicios a la comunidad ofrecidos por el Municipio de Envigado."

5. El señor alcalde el día 28 de agosto del 2023, acepto la terminación bilateral solicitada por el

contratista, la cual se consolidará con la aprobación de la presente acta en la plataforma Secop II por las partes.

Una vez expresadas las consideraciones las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes, prestación de servicios, bajo la causal de régimen especial con oferta No ENV-19-25-1131-23_2, a partir del 25 de agosto de 2023, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y económicos para impulsar los programas y actividades de fortalecimiento y promoción bibliotecaria, de lectura y protección del patrimonio bibliográfico del Municipio de Envigado, previstas en el plan de desarrollo 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO"*

SEGUNDO: Que dado que el objeto del contrato y las obligaciones específicas no se lograron ejecutar en ningún momento por parte del contratista el municipio de envigado no tiene ninguna deuda pendiente con La Sociedad De Mejoras Públicas De Envigado.

TERCERO: En fe de lo pactado, se procede a la aprobación y a su correspondiente publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Municipio de Envigado Nombre: BRAULIO ALONSO ESPINOSA MARQUEZ Cargo: Alcalde de Envigado Dirección: Carrera 43 # 38 sur 35 Teléfono: 339 40 00	Contratista SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO NIT. 8 9 0 9 0 8 3 8 7 2 LEONCIO DE JESUS OQUENDO MEJIA C.C.8.253.363